

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/iro

N.º EXPEDIENTE: 0000806/2025

CCA: +6.CXD3UZW

CONTR 2025 537329

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N.º 0000806/2025, CCA: +6.CXD3UZW y CONTR 2025 537329.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, con número de expediente 735/2025, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO. - Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30 de julio de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, cuadro resumen y anexos éste es informado con fecha 7 de agosto de 2025.

CUARTO. - Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 12 de agosto de 2025 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Con fecha 28 de agosto de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (537329-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001704031), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas. Posteriormente la Resolución de subsanación de errores de fecha 23 de septiembre de 2025, ampliaría el plazo hasta el día 2 de octubre de 2025 a las 14:00 horas.

SEXTO. - Con fecha 3 de octubre de 2025 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia.

Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras la Mesa acuerda requerir a las empresas detalladas en el acta, otorgándoles un plazo de tres días naturales, para que presenten la documentación requerida en la misma. Atendidos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 1/8	

estos requerimientos durante la sesión de la Mesa y estimándose correctos, resultan definitivamente admitidas todas las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos, y la Mesa acuerda dar traslado de su contenido a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

OCTAVO. - Con fecha 17 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para valoración del informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico no se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que la Mesa no asume el informe y acuerda requerir a los asesores técnicos designados para que justifiquen adecuadamente las puntuaciones otorgadas conforme a los criterios establecidos.

NOVENO. - Con fecha 22 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para valoración el informe técnico emitido por los asesores designados al efecto y apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios de adjudicación, clasificación y propuesta de adjudicación.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Seguidamente se examina por la Mesa la Resolución, dictada por el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación, por la que se acuerda el desistimiento del lote n.º 70 de este expediente, como consecuencia de apreciarse que incurre en errores no subsanables la descripción de las características del mismo que se establecen en el PPT. Como consecuencia de la misma la Mesa acuerda que no se procederá a la apertura del sobre n.º 3 correspondiente a dicho lote.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 que contiene la “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”, de las empresas que continúan en el procedimiento.

Aplicados los criterios automáticos, se constata por la Mesa la existencia de bajas desproporcionadas en las ofertas de varias empresas licitadoras, por lo que se acuerda requerirles, concediendo un plazo de 5 días hábiles, para que en relación a su oferta económica, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se designa por la Mesa un técnico asesor para la valoración de la justificación que se presente.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO. - Con fecha 4 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa para examen de los informes emitidos en relación a las bajas desproporcionadas y, en su caso, propuesta de admisión, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 2/8	

La Mesa acuerda asumir el contenido de los informes, y, en conformidad con los mismos, se estima justificada las bajas detectadas y se propone al órgano de contratación la admisión de las ofertas.

Elevada la propuesta y aceptada la misma por el órgano de contratación la Mesa procede a continuación a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos. Conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo de la citada acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los candidatos mejor clasificados, que se especifican en la misma:

Así mismo se propone la declaración de desierto de los lotes n.º 16, n.º 27, n.º 28, n.º 32, n.º 41, n.º 44, n.º 45, n.º 51, n.º 53, n.º 59 y n.º 66, por no existir ofertas válidas.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO PRIMERO. - Con fecha 24 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos para adjudicación del expediente.

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC, esta acuerda requerir a las empresas que se detallan en la antedicha acta la documentación que se especifica en la misma, otorgándoles un plazo de tres días naturales.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO SEGUNDO. - Con fecha 05 de diciembre de 2025, la Mesa se reúne para examen de la documentación requerida para subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos

Vista por la Mesa la documentación aportada a través de SIREC por la empresa BCNINNOVA TECHNOLOGICAL EVOLUTION, S.L., la Mesa constata que la empresa no acredita la solvencia técnica en los términos exigidos en el pliego. El certificado correspondiente a 2017 no está incluido dentro del plazo que exige el apartado 20 del cuadro resumen del PCAP (tres últimos años), además de no indicar el importe económico del suministro, y los dos certificados de 2022 carecen de la descripción del suministro realizado y no alcanzan el importe mínimo requerido. En consecuencia, la documentación presentada no permite considerar cumplido el requisito de solvencia técnica, por lo que acuerda su exclusión del procedimiento.

La Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto de los lotes n.º 24 y 25 por no haber ninguna otra oferta a esos lotes.

En el acta de dicha sesión que se incorpora al expediente queda constancia de las actuaciones realizadas.

DÉCIMO TERCERO. - Procede elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las empresas:

EMPRESA	Agrup.	Lote
AKRALAB S.L.		15
		50
ALMEVAN SL		75
		76
BECTON DICKINSON DISPENSING SPAIN SLU		69
BIONET MEDICAL S.L.		14
BVI MEDICAL SPAIN S.L.U.		21
		23
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.		18
		22
		29
		33
		88

CONMED IBERIA S.L.U.	90
	91
	92
DIADEC SPAIN SLU	78
	40
	46
	54
ENDOOK EUROPA SL	55
	60
	61
	80
	94
GVB-SPES ESPO S.L.	74
HILL-ROM IBERIA SL	85
	89
HOSPITAL-HISPANIA SL	72
	73
	1
	2
	3
	4
	5
	6
INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	7
	8
	9
	10
	11
	12
	13
J J P HOSPITALARIA SL	71
	87
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A	81
	83
KYT IMPLANTES DENTALES SL	84
	86
LINET IBERIA S.L.U	65
MATSURGICAL S.L.	17
	19
OCULUS IBERIA, S.L.	20
	26
	34
OCULUS IBERIA, S.L.	38
	39
	57
OFIGRANADA S.L.	43
	49
	52
OFTALMICA BONET SA	37
	64
OFTALMICA INSTRUMENTS SL	35
	36
OLYMPUS IBERIA, S.A.U	79
	56
OPTOMIC ESPAÑA SA	77
PHILIPS IBERICA S.A	93
PRIM, S.A	67
	68

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 4/8	

SENEGAR, S.L.		42
		47
		48
		58
		62
	1	95
TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA		96
TOPCON EUROPE MEDICAL BV		97
WEELKO BARCELONA SL.		98
		82
		30
		31
		63

Asimismo, procede la declaración de desierto de los lotes 16, 24, 25, 27, 28, 32, 41, 44, 45, 51, 53, 59, 66 y declaración de desistimiento del lote 70.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley.*

TERCERO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 806/2025, CCA:+6.CXD3UZW y CONTR 2025 537329, **por un importe del conjunto de contratos previstos de OCHO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS //8.006.845,13 €/, IVA excluido donde se han computado el conjunto de los contratos previstos por los precios unitarios y a favor de las empresas que a continuación se detallan, para un plazo de ejecución de 24 meses, por un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE ERUOS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS //17.615.059,29 €/ IVA excluido:**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 5/8	

EMPRESA	Agrup.	Lote	P. Unitario (IVA incluido)	Importe conjunto de contratos previstos (IVA excluido) 24 meses	Importe conjunto de contratos previstos (IVA incluido) 24 meses	VME (IVA excluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA excluido)	IMPORTE ADJUDICADO POR EMPRESA (IVA incluido)	VME por empresa (IVA excluido)
AKRALAB S.L.		15	9468,2500	31.600,00 €	38.236,00 €	69.520,00 €	225.400,00 €	272.734,00 €	495.880,00 €
		50	4598,0000	193.800,00 €	234.498,00 €	426.360,00 €			
ALMEVAN SL		75	35567,9500	32.300,00 €	39.083,00 €	71.060,00 €	58.500,00 €	70.785,00 €	128.700,00 €
		76	28848,8200	26.200,00 €	31.702,00 €	57.640,00 €			
BECTON DICKINSON DISPENSING SPAIN SLU		69	544500,0000	495.868,00 €	600.000,28 €	1.090.909,60 €	495.868,00 €	600.000,28 €	1.090.909,60 €
BIONET MEDICAL S.L.		14	9680,0000	32.000,00 €	38.720,00 €	70.400,00 €	32.000,00 €	38.720,00 €	70.400,00 €
BVI MEDICAL SPAIN S.L.U.		21	85456,2500	151.880,00 €	183.774,80 €	334.136,00 €	244.890,00 €	296.316,90 €	538.758,00 €
		23	52332,5000	93.010,00 €	112.542,10 €	204.622,00 €			
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.		18	15052,4000	12.449,00 €	15.063,29 €	27.387,80 €	1.186.254,60 €	1.435.368,07 €	2.609.760,12 €
		22	70180,0000	58.015,00 €	70.198,15 €	127.633,00 €			
		29	42704,3683	356.493,60 €	431.357,26 €	784.285,92 €			
		33	147620,0000	375.000,00 €	453.750,00 €	825.000,00 €			
		88	153449,7921	384.297,00 €	464.999,37 €	845.453,40 €			
CONMED IBERIA S.L.U.		90	17243,3300	45.531,00 €	55.092,51 €	100.168,20 €	129.030,00 €	156.126,30 €	283.866,00 €
		91	14038,8900	37.071,00 €	44.855,91 €	81.556,20 €			
		92	17340,1100	46.428,00 €	56.177,88 €	102.141,60 €			
DIATEC SPAIN SLU		78	36287,9000	30.000,00 €	36.300,00 €	66.000,00 €	30.000,00 €	36.300,00 €	66.000,00 €
ENDOOK EUROPA SL		40	1386,3000	2.546,00 €	3.080,66 €	5.601,20 €	222.425,00 €	269.134,25 €	489.335,00 €
		46	2422,4200	55.000,00 €	66.550,00 €	121.000,00 €			
		54	75,3600	3.200,00 €	3.872,00 €	7.040,00 €			
		55	458,5900	45.254,00 €	54.757,34 €	99.558,80 €			
		60	2338,9300	10.625,00 €	12.856,25 €	23.375,00 €			
		61	3690,5000	13.800,00 €	16.698,00 €	30.360,00 €			
		80	1331,0000	60.000,00 €	72.600,00 €	132.000,00 €			
		94	35513,5000	32.000,00 €	38.720,00 €	70.400,00 €			
GVB-SPES ESPO S.L.		74	25410,0000	25.000,00 €	30.250,00 €	55.000,00 €	25.000,00 €	30.250,00 €	55.000,00 €
HILL-ROM IBERIA SL		85	20257,0500	42.350,00 €	51.243,50 €	93.170,00 €	768.350,00 €	929.703,50 €	1.690.370,00 €
		89	190374,0600	726.000,00 €	878.460,00 €	1.597.200,00 €			
HOSPITAL-HISPANIA SL		72	56809,5000	50.000,00 €	60.500,00 €	110.000,00 €	184.000,00 €	222.640,00 €	404.800,00 €
		73	76124,7300	134.000,00 €	162.140,00 €	294.800,00 €			
INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.		1	464,8820	14.462,70 €	17.499,87 €	31.817,94 €	254.577,94 €	308.039,31 €	560.071,47 €
		2	878,4600	6.446,28 €	7.800,00 €	14.181,82 €			
		3	568,7000	61.983,00 €	74.999,43 €	136.362,60 €			
		4	90,7500	3.718,80 €	4.499,75 €	8.181,36 €			
		5	120,0320	16.529,00 €	20.000,09 €	36.363,80 €			
		6	750,2000	3.966,96 €	4.800,02 €	8.727,31 €			
		7	849,4200	14.495,80 €	17.539,92 €	31.890,76 €			
		8	853,0500	16.529,00 €	20.000,09 €	36.363,80 €			
		9	877,2500	16.529,00 €	20.000,09 €	36.363,80 €			
		10	986,1500	21.487,60 €	26.000,00 €	47.272,72 €			
		11	408,9800	21.487,60 €	26.000,00 €	47.272,72 €			
		12	459,8000	24.793,20 €	29.999,77 €	54.545,04 €			
		13	360,5800	32.149,00 €	38.900,29 €	70.727,80 €			



J J P HOSPITALARIA SL	71	78686,0900	420.000,00 €	508.200,00 €	924.000,00 €	580.000,00 €	701.800,00 €	1.276.000,00 €
	87	89926,5900	160.000,00 €	193.600,00 €	352.000,00 €			
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A	81	79518,2000	66.000,00 €	79.860,00 €	145.200,00 €	66.000,00 €	79.860,00 €	145.200,00 €
KYT IMPLANTES DENTALES SL	83	133,1000	4.950,00 €	5.989,50 €	10.890,00 €	40.650,00 €	49.186,50 €	89.430,00 €
	84	338,8000	10.950,00 €	13.249,50 €	24.090,00 €			
	86	605,0000	24.750,00 €	29.947,50 €	54.450,00 €			
LINET IBERIA S.L.U	65	266,2000	2.500,00 €	3.025,00 €	5.500,00 €	2.500,00 €	3.025,00 €	5.500,00 €
MATSURGICAL S.L.	17	8288,5000	225.000,00 €	272.250,00 €	495.000,00 €	225.000,00 €	272.250,00 €	495.000,00 €
OCULUS IBERIA, S.L.	19	13475,7700	195.906,30 €	237.046,62 €	430.993,86 €	712.586,70 €	862.229,91 €	1.567.690,74 €
	20	23195,7000	208.415,40 €	252.182,63 €	458.513,88 €			
	26	8687,8000	39.025,00 €	47.220,25 €	85.855,00 €			
	34	870,7200	3.600,00 €	4.356,00 €	7.920,00 €			
	38	78045,0000	194.565,00 €	235.423,65 €	428.043,00 €			
	39	29312,2500	48.570,00 €	58.769,70 €	106.854,00 €			
	57	5009,4000	22.505,00 €	27.231,05 €	49.511,00 €			
OFIGRANADA S.L.	43	786,5000	105.600,00 €	127.776,00 €	232.320,00 €	135.070,00 €	163.434,70 €	297.154,00 €
	49	284,3500	24.000,00 €	29.040,00 €	52.800,00 €			
	52	54,4500	5.470,00 €	6.618,70 €	12.034,00 €			
OFTALMICA BONET SA	37	2783,0000	12.960,00 €	15.681,60 €	28.512,00 €	44.860,00 €	54.280,60 €	98.692,00 €
	64	2480,5000	31.900,00 €	38.599,00 €	70.180,00 €			
OFTALMICA INSTRUMENTS SL	35	1681,9000	8.800,00 €	10.648,00 €	19.360,00 €	10.300,00 €	12.463,00 €	22.660,00 €
	36	302,5000	1.500,00 €	1.815,00 €	3.300,00 €			
OLYMPUS IBERIA, S.A.U	79	38889,4000	42.700,00 €	51.667,00 €	93.940,00 €	42.700,00 €	51.667,00 €	93.940,00 €
OPTOMIC ESPAÑA SA	56	5559,9500	53.000,00 €	64.130,00 €	116.600,00 €	129.000,00 €	156.090,00 €	283.800,00 €
	77	22977,9000	76.000,00 €	91.960,00 €	167.200,00 €			
PHILIPS IBERICA S.A	93	187550,0000	168.526,00 €	203.916,46 €	370.757,20 €	168.526,00 €	203.916,46 €	370.757,20 €
PRIM, S.A	67	129457,9000	347.107,44 €	420.000,00 €	763.636,36 €	585.115,71 €	707.990,01 €	1.287.254,55 €
	68	129457,9000	238.008,27 €	287.990,01 €	523.618,19 €			
SENEGAR, S.L.	42	840,9500	6.300,00 €	7.623,00 €	13.860,00 €	1.133.194,19 €	1.371.164,96 €	2.493.027,21 €
	47	554,6000	24.000,00 €	29.040,00 €	52.800,00 €			
	48	433,4200	31.125,00 €	37.661,25 €	68.475,00 €			
	58	3375,9000	16.000,00 €	19.360,00 €	35.200,00 €			
	62	1331,0000	3.000,00 €	3.630,00 €	6.600,00 €			
	1 95	1162,8500	349.217,77 €	422.553,50 €	768.279,08 €			
	1 96	1162,8500	76.836,50 €	92.972,16 €	169.040,29 €			
	1 97	667,0100	268.933,87 €	325.409,98 €	591.654,52 €			
	1 98	1035,1400	357.781,05 €	432.915,07 €	787.118,32 €			
TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA	82	92355,6700	76.327,00 €	92.355,67 €	167.919,40 €	76.327,00 €	92.355,67 €	167.919,40 €
TOPCON EUROPE MEDICAL BV	30	50820,0000	49.560,00 €	59.967,60 €	109.032,00 €	162.080,00 €	196.116,80 €	356.576,00 €
	31	13612,5000	112.520,00 €	136.149,20 €	247.544,00 €			
WEEKLO BARCELONA SL	63	1064,8000	36.640,00 €	44.334,40 €	80.608,00 €	36.640,00 €	44.334,40 €	80.608,00 €

SEGUNDO. – Declarar desiertos los lotes 16, 24, 25, 27, 28, 32, 41, 44, 45, 51, 53, 59, 66 y desistido el lote 70.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 7/8	

CUARTO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NHKDG4U8Z63EJ68F2UV2D6KA	PÁG. 8/8	